



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3398 /

PARRAL, Octubre 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Perfilar Caminos Vecinales, el día 06 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 06/10/2010 HORA: 9:00 HASTA: 17:30

COMETIDO: DEFINIR CAMINOS VECINALES EN SECT
TOR RURAL.

FUNCIONARIO: FERNANDO JARMA PEREIRA.

LUGAR: SAN EGBENIO PARRAL - VEHICULO: MOTOCICLETA
LAQUENA.

AUTORIZACION JEFE DIRECTO
VIATICO A QUE TIENE DERECHO
____ SIN PERNOCTAR N° ____
____ CON PERNOCTAR N° ____
 DE FAENA N° 1

FIRMA FUNCIONARIO

V° B° JEFE FINANZAS 13/10/10